

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 12261 F.W.D.
UNIVERSIDAD
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, LUNES 6 DE JUNIO DE 2016

N° 25.202

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0021 11-01-16

ARTÍCULO 1°: Designese a partir del día 11 de Enero de 2016, en el cargo de Sub Directora de Riego, Contingencia Climáticas y Económicas, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Sra ANDREA ELISABET SAGUA URRUTIA, D.N.I. N° 14.896.726.-

DECRETO N° 0022 -MPeI- 11-01-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N°01-SOP-de fecha 04 de Enero de 2016 que establece la designación en el cargo de Asesora en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Obras Públicas a la Señora María Laura VILLA, D. N. I. N° 28.005.371, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014 01 y la Ley de Ministerios N° 1398-A.-

DECRETO N° 0031 -MDHyPS- 12-01-16

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. MAIRA AYELÉN, ZEPEDA DNI N° 32.387.697, en el cargo de SUBDIRECTORA DE LA JUVENTUD, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 0033 -MDHyPS- 12-01-16

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 10 de Diciembre del 2015, en el cargo de Asesora del Secretario de Promoción Social, a la Sra. Beatriz Mónica Castro DNI N° 17.923.100.-

DECRETO N° 0034 -MPeI- 12-01-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 02-SV- de fecha 04 de Enero de 2016, por la cual se designa al Señor David Alejandro PEÑA, D. N. I. N° 31.372.004, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Vivienda; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 0046 14-01-16

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Raúl Orlando DÍAZ, D.N.I. N° 13.608.219, en el cargo de Asesor del Sr. Secretario de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.-

DECRETO N° 0065 18-01-16

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, al Arq. RICARDO HÉCTOR ZINGARETTI, D.N.I. N° 8.148.499 en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Señor Vice Gobernador.

DECRETO N° 0067 18-01-16

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, al Dr. JUAN PABLO GUIMARAES, D.N.I. N° 23.545.739 en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Señor Vice Gobernador.

DECRETO N° 0087-MPeI- 21-01-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 01-SA- de fecha 04 de Enero de 2016, por la cual se designa al Señor Juan José CHICA RODRÍGUEZ, D. N. I. N° 13.143.469, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario del Agua, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 0088 -MPeI- 21-01-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 022-MPeI- de fecha 11 de Enero de 2016, por la cual se designa al Señor José Luis BASUALDO, DNI 14.459.365, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 0109 22-01-16

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Claudia Fabiana AGUILERA, D.N.I. N° 20.661.835, en el cargo de Asesor del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a la Sra. CARMEN ORQUERA, M.I. N° 17.693.020 cotitular de la Asistencia Financiera oportunamente otorgada e identificada como: CASA 8 - MZNA. G - B° CARLOS FACUNDO MENEM - DEPARTAMENTO POCITO, que en el Expediente N° 512-0951-97, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, el Sr. LUIS ROBERTO ZAMORA, M.I. N° 11.653.131, titular de la vivienda citada, ha solicitado su exclusión del grupo familiar originario, por lo que por este medio se lo INTIMA para dentro del plazo de Diez (10) días hábiles a contar desde la presente publicación, se presente en los actuados de mención, a fin de ratificar o no lo solicitado precedentemente, bajo apercibimiento de tener por ratificada la exclusión en caso de falta de comparencia.-

Queda fehacientemente notificada
Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 10.612 Junio 06-07. \$ 197.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 357.868-V-84, se ha dictado la Resolución N° 1596-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- Disponer el Cambio de Registro de Titularidad de la vivienda oportunamente Adjudicada en Venta e identificada como: CASA 30 - MANZANA "P" - BARRIO "LOS TAMARINDOS" - DPTO. CHIMBAS, a favor de la Sra. GENOVEVA LEONOR VARGAS, M.I. N° 12.049.328, en razón del fallecimiento de la titular la Sra. VIVIANA SANTANA DE VARGAS, M.I. N° 690.584, en consecuencia modificar la Resolución N° 777-IPV-84 en su parte pertinente, dejando constancia que el cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin prejuicios de los requisitos se deberán cumplimentar en el caso de la escrituración de la vivienda de referencia.- Artículo 2°.- REVOCAR la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 30 - MANZANA "P" - BARRIO "LOS TAMARINDOS" - DPTO. CHIMBAS, a nombre de GENOVEVA LEONOR VARGAS, M.I. N° 12.049.328, quedando sin efecto la Resolución N° 777-IPV-84 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Artículo 3°.- INTIMAR a GENOVEVA LEONOR VARGAS, M.I. N° 12.049.328 Y/O TODO

OCUPANTE, a que procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de la presente, dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la misma y hagan entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. Artículos 4°, 5° y 6°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 10.611 Junio 06-07. \$ 472.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1200-0602-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04

Apertura: **Martes 21 de Junio de 2016.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-
Objeto: Adquisición de Elementos de Merchandising.-

Retiro Pliegos: Oficina de Compras del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-
Pliegos Costo: \$ 3.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 10.614 Junio 06/08. \$ 153.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1206-0117-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05

Apertura: **Martes 21 de Junio de 2016.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-
Objeto: Servicio de Mantenimiento y Restauración de Jardines.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliegos Costo: \$ 2.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 10.616 Junio 06/08. \$ 155.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-2429-16
COMPRA DIRECTA N° 28/16

Objeto: Adquisición de descartables para el Instituto Provincial de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 09- Junio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 267.922,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.617 Junio 06. \$ 82.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 806-330-16
CONCURSO DE PRECIOS N° 31/16

Objeto: Arreglos y service de una movilidad perteneciente a la Zona III Norte, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 09- Junio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,00 horas.-

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 39.590,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.618 Junio 06. \$ 85.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1138/16
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (Anatomía Patológica y Citología).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **16/06/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División

Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.615 Junio 06-07. \$ 200.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-1365/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Objeto: Compra de equipamiento informático.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **15/06/16 Hora: 09:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.613 Junio 06-07. \$ 204.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 6**

**Prorróguese el llamado del 06/06/2016, para el
día 24/06/2016 a las 09,30 hs.**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan Llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

Compra de: Materiales Para Señalamiento Vial Para Rutas Provinciales.-

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$ 987.984,00).-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 30 de Mayo de 2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **24 de Junio de 2016, a las 09:30 hs.-**



Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 24 de Junio de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 3 (Sala nº 2).-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4º Piso, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.620 Junio 06-07. \$ 228.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05**

**Prorróguese el llamado del 06/06/2016 para el día
24/06/2016 a las 09,00 hs.**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan Llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/16

Proyecto de Obra: Evaluación Conceptual de Calles Municipales, Quinto Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de 1.000 Cuadras, Dptos. Varios, Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.-

Plazo de Ejecución Estimado: 70 (Setenta) días.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 30 de Mayo de 2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **24 de Junio de 2016, a las 09:00 hs..-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 24 de Junio de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4º Piso.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4º Piso, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.619 Junio 06-07. \$ 240.-

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CLUB BANCO HISPANO

Se rectifica fecha del Acto eleccionario respecto a edicto anterior.

Club Banco Hispano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día lunes 27 de Junio de 2016 a las 21 horas en primera citación y a las 21.30 horas en segunda citación** en el local de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.

2. Consideración y aprobación de la memoria y balance 2015-2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Renovación total de las autoridades por término de mandato y proclamación de las nuevas autoridades.

El acto eleccionario se llevará a cabo el **día domingo 26 de Junio de 2016 desde las 10 horas y hasta las 18 horas** en las instalaciones del Club Banco Hispano.-

Fdo: Lic. Fernando A. Guaycochea - Gerente
Club Banco Hispano

Nº 47.729 Junio 02/06. \$ 390.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

DATA 2000

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a asamblea general ordinaria en **primera convocatoria para el día 18 de Junio de 2016 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital, San Juan, y **en segunda convocatoria para a las 11:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2015.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Honorarios de Directores.

6º) Destino del resultado del ejercicio.

7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Bernardo Brant - Presidente

Nº 47.719 Junio 01/07. \$ 600.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CHIMBAS SAN JUAN
ORDENANZA Nº 2465.-

San Juan, Chimbas, 14 de Abril de 2016.-

Y VISTO:

El Expte. Nº 10025/I/2015 y lo dispuesto por los Art. 88, 90 Inc. 13 y 100 de la Carta Orgánica Municipal, del que resulta que el Sr. Intendente solicita al Sr. Presidente de este Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chimbas una posible solución



jurídica para que en virtud de las atribuciones conferidas por la COM se autorice la transformación de 66,78 m2 de espacio verde actual del Barrio 11 de Noviembre ubicado en calle Sarmiento y Saavedra, en calle vehicular, la cual deberá tener un ancho de 14 mts. entre líneas municipales. Dado que dicho espacio verde pertenece al dominio público del Estado Municipal, sólo deberá modificarse por Ordenanza su afectación.

Y CONSIDERANDO

Que a fs. 11 obra informe del coordinador técnico de la Municipalidad de Chimbas dictamina que se puede acceder a lo solicitado ad referendum del Concejo Deliberante, permitiendo transformar la fracción de 66,78 m2 de espacio verde actual del Barrio 11 de Noviembre ubicado en calle Sarmiento, entre Neuquén y Saavedra, en calle vehicular, que tendrá un ancho de 14,00 mts. entre líneas municipales, según Plano de Proyecto de Mensura y Loteo glosado en el expediente, lo que permitirá la circulación vehicular y peatonal a los lotes proyectados.

Que a fs. 17 surge del dictamen de Asesoría Letrada que el Ing. Armando R. Magariños informa que el espacio verde en cuestión tiene una superficie de 216,73 m2, espacio que según Resolución N° 277-DGR-04 de fecha.01/06/04 (agregada al expediente) pertenece al dominio público del municipio de Chimbas y que se dispondrá para transformar en calle vehicular la fracción de 66,78m2 de espacio verde.

Que Asesoría Letrada dictamina que compete al Municipio en virtud de su autonomía municipal, establecer y fijar las directivas urbanísticas convenientes para el ordenamiento de su ejido (Art. 17. Inc. 29, COM) debiendo remitirse dichas actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

Que surge palmaria la factibilidad, procedencia y conveniencia de la aprobación de lo oportunamente solicitado, teniendo en cuenta que redundaría en un evidente beneficio a favor de los vecinos, favoreciendo en forma considerable el tránsito peatonal y vehicular en la zona.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Apruébase la transformación de la fracción de 66,78m2 del espacio verde ubicado en el Barrio 11 de Noviembre (Barrio Sindicato de Panaderos) en calle Sarmiento, entre Neuquén y Saavedra (perteneciente al dominio público del

municipio de Chimbas, conforme Resolución de la Dirección General de Rentas N° 277-DGR-04, con superficie total de 216,73 m2), en calle vehicular, la cual tendrá un ancho de 14,00 mts. entre líneas municipales.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del Área que corresponda, a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 4°: Cumplido Archívese-

Fdo.: Prof. Isidro Ariel Rivero

Presidente del Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

DECRETO MUNICIPAL N° 000624

San Juan, Chimbas, 28 de Abril de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 4189-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2465-CD-I6, de fecha 14 de Abril de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Artículo 1°: Apruébase la transformación de la fracción de 66,78m2 del espacio verde ubicado en el Barrio 11 de Noviembre (Barrio sindicato de Panaderos) en calle Sarmiento, entre Neuquén y Saavedra (perteneciente al dominio público del municipio de Chimbas, conforme Resolución de la Dirección General de rentas N° 277-DGR-04, con superficie total de 216.73 m2), en calle vehicular, la cual tendrá un ancho de 14,00 mis, entre líneas municipales.-

Artículo 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del Área que corresponda a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese a sus fines y efectos. -

Artículo 4°: Cumplido Archívese.-

CONSIDERANDO: Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO:



EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
D E C R E T A

Art. 1º.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2465-CD.-16, de fecha 14 de Abril de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2º.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo.: Sr. FABIÁN M. GRAMAJO
INTENDENTE MUNICIPAL

Fdo.: Sr. MARIO A. TORREJÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CHIMBAS
SAN JUAN

ORDENANZA N° 2443/CD/2015

SAN JUAN, Chimbas, Diciembre de 2015.
Y VISTO: El Expediente N° 10.357/I/15. Ref. Ordenanza Municipal N° 2412/CD/2015, y conforme las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Art. 16° - Inc.5, Art. 97° y Art. 101°.

Y CONSIDERANDO:

Que el Convenio referenciado, se financia con aportes del Ministerio de Gobierno al Municipio, por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000), destinado a la adquisición de ocho (8) automóviles patrulleros cuyas características técnicas se detallan en el Anexo I, para ser incorporados dentro del Programa de Seguridad Comunitaria.

Que es necesario contar con la debida autorización para exceptuar la aplicación del Art. 1° del Anexo I del Convenio Complementario de Asistencia Técnica y Cooperación y posibilitar la compra de móviles con motor 1398 a 1400 cc, ya que el referido instrumento entre sus características menciona autos con motorización de más de 1550 cc.

Que ello se funda en la constante alza de precios que han sufrido en los últimos tiempos los vehículos y su respectivo equipamiento, lo que hace imposible adquirir dichos móviles ya que superan los importes otorgados por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan:

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar se exceptúe la aplicación del Art. 1° del Anexo I del Convenio Complementario de Asistencia Técnica y Cooperación (de fecha 5 de

Octubre de 2015, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 2412/CD/2015).

ARTÍCULO 2º: Autorizar la adquisición por parte del Municipio de vehículos con motorización 1398 a 1400 cc.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 4º: Cumplido archívese.

Fdo.: Prof. Isidro Ariel Rivero
Presidente del Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Lic. Ana Paula Jofré
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
DECRETO MUNICIPAL N° 003644

San Juan, Chimbas, 30 de Diciembre de 2015.-
VISTO: El Expediente N° 10526-CD-15, la Ordenanza Municipal N° 2441 -CD-15, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Art. 1º.- Autorizar se exceptúe la aplicación del Art. 1° del Anexo I del Convenio Complementario de Asistencia Técnica y Cooperación (de fecha 05 de Octubre de 2015, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 2412/CD/2015).-

Art. 2º.- Autorizar la adquisición por parte del Municipio de vehículos con motorización 1398 a 1400 cc.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese a sus fines y efectos.-

Art. 4º.- De forma.-

CONSIDERANDO: Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc.9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
D E C R E T A

Art. 1º.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2443-CD.-15, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2º.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

FIRMADO: Sr. FABIÁN M. GRAMAJO
INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMADO: Sr. MARIO A. TORREJÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

Cta. Cte. 10.610 Junio 06 \$ 940.-



EDICTOS JUDICIALES

REMATES**EDICTO**

Orden Segundo Juzgado de Familia, autos 39.800, "MACIAS, Sergio Daniel C/RIOFRIO, María Graciela - S/Incidente de Ejecución de Alimentos (Conexidad con Exp. 28.395)", Jorge Leveque, en Jujuy 16 Norte, el Diez de Junio de 2016, Ocho horas, rematará un tercio proindiviso nuda propiedad inmueble calle Tucumán 225/227 Sur, Piso 5°, Dpto "D", Ciudad, N.C. 01-52-770380005001, 50% base avalúo fiscal 2016, \$ 42.734,70 dinero de contado, mejor postor, 10% más 3% comisión martillero acto subasta, saldo a su aprobación. Linda y mide: NORTE: Parte polígono 05/02, en parte superficie común y en parte superficie descubierta a partir del esquinero NO en dirección al Oeste, muro común de por medio: 4,36 mts, dobla al Sur 2,20 mts y continúa al Oeste, 5,21 metros; SUR: Avda. José Ignacio de la Roza, muro común de por medio: 9,60 mts; ESTE: Calle Tucumán, muro común de por medio: 10,42 mts; OESTE: David Glantz y otros, muro común de por medio: 8,33 metros; Superficie Propia: 88,70. Porcentual: 3,177% mts.2. Inscripto N° 4150, F° 50, T. PH 42, Capital Zona "A", 1986. Adeuda: Municipalidad Capital: \$ 5.731,87; OSSE: \$ 1.332,31 a Mayo/2016; Expensas: \$ 1.300 por mes. Impuestos, tasas, expensas y gastos escrituración, e IVA, cargo del comprador. Ocupado por Sr. Sergio Daniel Macías. Visita Horario de Comercio.- Fdo: Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 48.148 Junio 06/08. \$ 490.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

Tercer Juzgado Civil, en autos N° 147.897, "QUIROGA, Luis Oscar C/PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco - S/Adquisición de Dominio por Usucapión", cita a Francisco Pérez González (titular registral) y/o herederos y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se designará Defensor Oficial. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde al Departamento Capital, calle Fray Mamerto Esquiú 1371 Este, superficie según mensura de 346,77 m.2, NC 01-63-690260, inscripción dominial en Dpto. Capital, Zona C, N° 2637, folio 137, tomo 12, año 1951 a nombre de Francisco Pérez González. Limita al NORTE: Con

calle Fray Mamerto Esquiú y mide: puntos 1-2, 3,35 m; 2-3, 8,24 m; al ESTE: Con NC 0163-694273 y mide: puntos 3-4, 30,78 m; al SUR: Con NC 0163-672240 y mide: puntos 4-5, 11,44 m; al OESTE: Con NC 0163-690240 y mide: puntos 5-1, 30,02 m; Publíquense edictos por seis (6) días en el Boletín Oficial. Eximido de Sellado Carta de Pobreza.- San Juan, 19 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3007 Mayo 30/Junio 06. Eximido.-

EDICTO

La Juez del Noveno Juzgado Civil, Dra. Elena De La Torre, en los autos N° 135.689, "RODRÍGUEZ, Ana María - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dispuesto citar por edictos a María Elvecia Jofré, sin DNI conocido, en el carácter de cónyuge del titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, destinado a vivienda, ubicado en calle Bs. As. 2129 Sur, Villa Santa Anita, Rivadavia, plano de mensura n° 02/6969/2012, inscripto en el Registro Gral. Inmobiliario al N° 1513, F° 113, T° 6, Rivadavia, Año 1949, N.C. 02/38/410800, Superficie de 411,12 m2, límites: al NORTE: Con N.C. 02/38/420790 mide 34,28 m; al SUR: Con N.C. 02/38/400800 mide 34,25 m; y al OESTE: Con calle Buenos Aires mide 11,98 m; y al ESTE: Con N.C. 02/38/410780 mide 12,02 m; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).- Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, a los 4 días del mes de Abril del año 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.113 Junio 03-06. \$ 370.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, en autos N° 37.131, caratulados "ABAD, Hugo Alfredo - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: San Juan, 18 de Febrero de 2002. AUTOS: VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda. 2) Declarar que Hugo Abad, ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en calle Coronel Guerrero s/n, Albardón, correspondiente a la fracción con N.C N° 10-54-530490-00 del Plano de Mensura N° 10-3035-98 inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre



de Sergio Figueroa, al N° 912, F 112, T° 3, de Albardón, Año 1943. 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Hugo Abad en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble o adherir a las disposiciones de la Ley N° 6376 y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente. 5) Desestimar la demanda respecto de la fracción N.C N° 10-54-520490-00 inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Rosier Figueroa, al N° 913, F 113, T° 3, de Albardón, Año 1943, por las razones expresadas en los considerandos de la presente. Protocolícese, déjese copia y notifíquese.-

Fdo: Dra. Victoria Myriam Bettio, Juez. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.149 Junio 06-07. \$ 395.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Morales, Diego Alberto en autos N° 154.461, caratulados: **"MORALES, Diego Alberto - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.153 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Albarracín Viuda de Carrizo Lucía, D.N.I. N°, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 152.945, caratulados **"ALBARRACÍN VDA. DE CARRIZO, Lucía - S/Sucesorio (Conexidad con Exp. 141.862)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.156 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.802, caratulados: "MALDONADO, Bendición - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Maldonado, Bendición. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.133 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 154.301, caratulados: "MORA, Hilda Juanita - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Mora, Hilda Juanita. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.145 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.484, caratulados: "ROMERO, Carlos Félix y VILLARROEL, Angela - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Romero, Carlos Feliz y Villarroel, Angela. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.147 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.635, caratulados "MEDAWAR, Laila Sofia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laila Sofia Medawar. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial



y un diario local.- San Juan, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-
N° 48.146 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Luis Roberto Ochoa, D.N.I. N° 7.949,555, **en autos N° 3137/15, caratulados: "OCHOA, Luis Roberto - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días se presenten en este proceso y acrediten su carácter. Aclarase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art 2340 del C.C. y C.- San Juan, 01 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 48.143 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aguirre, María Dolores **en los autos N° 155.193, caratulados "AGUIRRE, María Dolores - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.140 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Santiago, José a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.681, caratulados "SANTIAGO, José - S/Sucesorio"**. Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,

salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.138 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Pérez Palacio, María Nieves **en autos N° 155.292, caratulados "PÉREZ PALACIO, María Nieves - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria dese Paz.-

N° 48.139 Junio 06. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 154.373, caratulados "FLORES MORENO, Ramona Nélida y CORDÓN, Carlos Emilio - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Nélida Flores Moreno y Carlos Emilio Córdón. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.136 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.554, caratulados "MALLEA, Alberto Eduardo - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Eduardo Mallea. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.141 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Sánchez, Esther Josefa **en autos N° 155.800, caratulados "SÁNCHEZ, Esther Josefa - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las



disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.094 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ramos, Armando Roberto en autos Nº **155.823, caratulados "RAMOS, Armando Roberto - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.099 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Cabello, D.N.I. Nº 6.744.854, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº **153.028, caratulados "CABELLO, Víctor - S/Sucesorio (Venido del Noveno Civil, por autos Nº 80.915 - MARTÍNEZ, Lidia Martha - S/Sucesorio)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.104 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº **155.794, caratulados: "ELIZONDO, Mario Hugo S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Elizondo, Mario Hugo.

Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.098 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº **155.200, caratulados "CITKOVIC, Carlos Agustín y GÓMEZ, Herminia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Agustín Citkovic y Herminia Gómez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 48.102 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Santiago, Alberto Honorio en autos Nº **152.701, caratulados: "SANTIAGO, Alberto Honorio - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.118 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Méndez, Félix Eliberto y Pérez, Primitiva Elena en autos Nº **152.509, caratulados: "MÉNDEZ, Félix Eliberto y PÉREZ, Primitiva Elena - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la



herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.123 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Balmaceda, José Eduardo en autos Nº 154.502, caratulados: **“BALMACEDA, José Eduardo - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.128 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 155.549, caratulados: “ROMERO ALIAS, Ricardo S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Romero Alias, Ricardo. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.116 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 155.331, caratulados: “GUERRA, Yolanda Primitiva S/Sucesorio (Conexidad con autos 148.986)”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Guerra, Yolanda Primitiva. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San

Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.126 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Palacio, Nicefor Manuel y Quintero, Ángela en autos Nº 155.180, caratulados **“PALACIO, Nicefor Manuel y QUINTERO, Ángela - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.112 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.824, caratulados “CHIRINO, Alicia Ester - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alicia Ester Chirino. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 48.131 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 147.214, caratulados “COSTA, Eduardo Del Carmen y QUIROGA, Juana Albertina - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Del Carmen Costa y Juana Albertina Quiroga. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.114 Junio 03/07. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.712,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales	\$	110,00
Total.....	\$	1.822,00

03-06-16